	ACTA DE LIQUIDACIÓN	F-JC-28 Versión: 00
		Fecha: 12/04/2019

FECHA DE ELABORACION:	26	09	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO _X__	NÚMERO:	No SAB-01-01273-23		
CONVENIO ___	FECHA DE SUSCRIPCION:	06	03	2023
OBJETO: OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO GENERADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA MARIA AUXILIADORA EN EL SECTOR DE PALENQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA CON EL MUNICIPIO DE ENVIGAD, BAJO LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 20220221 DE AGOSTO 22 DE 2022				
DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
CONTRATISTA/ASOCIADO:	CONSTRUCTORES J&M S.A.S			
VALOR [$]:	$ 1.247.657.589			
PLAZO:	8 meses, a partir de la fecha de inicio.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	1902		
	FECHA:	*24*	*03*	*2023*
FECHA APROBACION DE PÓLIZAS:		07	03	2023

SUPERVISOR	NOMBRE:	ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
INTERVENTOR	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONSTRUCTORA KPB S.A.S
	NUMERO CONTRATO:	No SAB-01-1274-23

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Sabaneta y CONSTRUCTORES J&M S.A.S se celebró el contrato No SAB-01-1273-23 DEL 06 DE MARZO DEL 2023 cuyo objeto es OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO GENERADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA MARIA AUXILIADORA EN EL SECTOR DE PALENQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA CON EL MUNICIPIO DE ENVIGAD, BAJO LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 20220221 DE AGOSTO 22 DE 2022

2. Que de acuerdo con la cláusula CUARTA (4) El plazo de ejecución del presente contrato será de OCHO (8) MESES a partir de la autorización de inicio de actividades y de acuerdo con esta, la fecha de iniciación fue el 01 de septiembre del 2022 quedando como fecha de terminación el 30 de abril del 2023.

Que el presente contrato/convenio fue modificado de la siguiente manera:

a) ADICIONES

Nº (ADICIÓN)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR DE LA ADICIÓN

b) PRORROGAS

No. (PRORROGA)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PRORROGA EN DÍAS, MESES O AÑOS	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PRÓRROGA

c) MODIFICACIONES

No. (MODIFICACIÓN)	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CLÁUSULA MODIFICADA O ADICIONADA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

3. Re-evaluación de los proveedores:

 Las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

4. Que el Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales.

5. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

PAGO No	FECHA	VALOR
1	01/06/2023	$ 906.120.488
2	15/08/2023	$ 216.773.420
VALOR TOTAL		**$ 1.122.893.908**

6. Que de acuerdo con lo anterior el resumen del Balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$ 1.247.657.589
Valor Total del contrato	$ 1.247.657.589
Valor pagado a la fecha	$ 1.122.893.908
Valor por pagar	$ 109.945.347
Valor no ejecutado	$ 14.818.334
Rendimientos financieros (si aplica)	$0.

7. **Observaciones:** Que el Contratista manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del contrato en mención. En tal sentido, el Profesional delegado para la Supervisión y Vigilancia deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes. De igual manera, deja constancia que verificó que el Contratista se encuentra a Paz y Salvo con los proveedores de bienes y servicios, por lo tanto, garantiza al MUNICIPIO que no va a existir reclamación alguna por este concepto.

En virtud de lo anterior, las PARTES

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el contrato No SAB-01-1273-23 DEL 06 DE MARZO DEL 2023, cuyo objeto fue "OBRAS NECESARIAS PARA LA MITIGACIÓN Y CONTENCIÓN DEL RIESGO GENERADO EN LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA MARIA AUXILIADORA EN EL SECTOR DE PALENQUE UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SABANETA CON EL MUNICIPIO DE ENVIGAD, BAJO LA URGENCIA MANIFIESTA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 20220221 DE AGOSTO 22 DE 2022".

- El contratista garantizará la calidad de la obra y el Municipio de Sabaneta revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de las garantías exigidas.

- De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, las partes acordarán en este punto los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, previa motivación en los considerandos de este documento.

- Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato una vez la entidad contratante realice la cancelación por valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($109.945.347).

Para constancia se firma a los 26 días de mes septiembre de 2024

WILLIAM ALFONSO ESCOBAR ORTEGA
Representante legal
CONSTRUCTORES J&M S.A.S

PAULO ANDRÉS GUARÍN WALTEROS
Representante
CONSTRUCTORA K.P.B.SAS.

JOHAN ANCIZAR QUINTERO PÉREZ
Secretario de Gobierno

ISABEL CRISTINA DIAZ CORREA
Supervisora del contrato
Secretaria de Infraestructura Física